

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

**PLIEGOS PARA PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO
CÓDIGO DEL PROCESO No. RE-GEDN-HEQ-002-2015**

**PROCESO PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LOS COLEGIOS: 24 DE MAYO, CENTRAL
TÉCNICO, NACIONAL MEJÍA Y MANUELA CAÑIZARES”**

QUITO D.M. FEBRERO DEL 2015

INDICE

I.- CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	
SECCION I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1.- Objeto. 2.2.- Presupuesto Referencial. 2.3.- Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1.- Cronograma del procedimiento 3.2.- Vigencia de la Oferta 3.3.- Precio de la Oferta 3.4.- Forma de presentar la oferta 3.5.- Plazo de ejecución 3.6.- Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LA OFERTA 4.1.- Evaluación de la Oferta. 4.1.1.- Integridad de la Oferta. 4.1.2.- Equipo mínimo. 4.1.3.- Personal técnico mínimo. 4.1.4.- Experiencia general y específica mínima. 4.1.5.- Experiencia mínima del personal técnico. 4.1.6.- Especificaciones técnicas o Términos de Referencia 4.1.7.- Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) 4.1.8.- Patrimonio (personas jurídicas) 4.1.9.- Información financiera de referencia
SECCIÓN V	OFERTA ECONÓMICA 5.1.- Mejor precio de la oferta.
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LA PARTES 6.1.- Obligaciones del Contratista 6.2.- Obligaciones del Contratante
SECCIÓN VII	FORMULARIOS DEL PROCESO

I.- CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PROCESO POR RÉGIMEN ESPECIAL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO No. 002

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El Servicio Nacional de Contratación Pública con oficio número SERCOP-DG-2015-0038-OF de fecha 20 de enero del 2015 en ejercicio de la competencia legalmente establecida en el último inciso del numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez analizados los bienes y servicios solicitados en función de la normativa legal de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, aprueba las contrataciones que se han definido como parte de sus giro específico del negocio, exclusivamente.

La Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, se encuentra en la Etapa de ejecución de los contratos adjudicados por la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito para: Intervención de la Repotenciación del Colegio Nacional Mejía, Intervención de la Infraestructura Educativa del Colegio Central Técnico, Intervención de la Infraestructura Educativa del Colegio 24 de Mayo, Intervención de la Repotenciación del Colegio Manuela Cañizares, e invita a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el registro único de proveedores (RUP), que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas a fin de ser calificados y de ser el caso, adjudicados mediante el procedimiento de Régimen Especial Giro Específico del Negocio, para la **“ADQUISICION DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LOS COLEGIOS: 24 DE MAYO, CENTRAL TÉCNICO, NACIONAL MEJÍA Y MANUELA CAÑIZARES”**.

Los pliegos materia de esta Contratación, se subirán al portal Institucional de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.

El presupuesto referencial, para la presente contratación es de **USD \$ 26.900,00 (VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, y se los cancelará con cargo a la Partida Presupuestaria N° 63081100 “INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELÉCTR”, Centro de Responsabilidad Presupuestaria No. 08001 REP.COL. 24 DE MAYO; 08010 REP.COL.C. TECNICO; 08002 REP.COL. M. CAÑIZARES; 08011 REP. COL.

MEJIA, emitida por el Economista Patricio Beltrán Gerente Financiero de la Entidad.

El Plazo para la entrega de todos los insumos contratados será de veinte y cinco (25) días contados a partir de la fecha de adjudicación.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los **INTERESADOS** deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, en consecuencia, para participar bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP y el documento que lo habilita como proveedor calificado.

2. La oferta se presentará, de forma física en la Unidad de Contratación Pública de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, ubicada en las Calles Ñaquito E1-48 y Corea, Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, cuarto piso, de acuerdo a las fechas establecidas en estos pliegos.

3. Los pagos del contrato, se cancelarán con cargo a la certificación presupuestaria No. HEQ-2015-02-196, HEQ-2015-02-195, HEQ-2015-02-194, HEQ-2015-02-193 de fecha 09 de febrero de 2015 y con cargo a la partida No. 63081100 denominada “INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN...”, emitida por el economista Patricio Beltrán Gerente Financiero de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.

4.- Forma de pago.- Se pagará contra factura de los materiales entregados en el sitio de la obra y se deberá adjuntar acta entrega de recepción provisional y después definitiva.

5.- Garantías.- Por la forma de pago y cuantía previstos en esta contratación no se requiere Garantía de Buen Uso de Anticipo, ni Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, sin embargo la Garantía Técnica de los Materiales se lo realizará conforme lo estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art.76, caso contrario al adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los bienes entregados.

6.- El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública su Reglamento General de Aplicación, Resoluciones y Oficios, emitidas por el ente regulador de las contrataciones del Estado Ecuatoriano –SERCOP-, en lo que fuere pertinente a contrataciones sujetas al Giro Específico del Negocio.

Quito D.M., 11 de Febrero del 2015

Sr. Diego Espinosa d'Herbécourt
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO E.P.

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1.- Objeto.- El presente proceso precontractual, tiene como propósito contratar mediante el procedimiento de Régimen Especial por Giro Especifico del Negocio la mejor oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, para la Adquisición de “**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LOS COLEGIOS: 24 DE MAYO, CENTRAL TÉCNICO, NACIONAL MEJÍA Y MANUELA CAÑIZARES**”, ya sea como persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el registro único de proveedores (RUP), para que presenten la mejor propuesta y conveniente para la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.

2.2.- Presupuesto Referencial.- El presupuesto referencial para la compra de los materiales es de USD \$ **26.900,00 (VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con sujeción al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Entidad Contratante.

2.3.- Especificaciones técnicas o términos de referencia.- Las especificaciones técnicas o términos de referencia a considerarse en el siguiente proceso de contratación de régimen especial giro específico del negocio, son las siguientes:

Se deberán entregar todos los materiales que se detallan a continuación:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD				TOTAL
		C. 24 DE MAYO	C. CENTRAL TECNICO	C. NACIONAL MEJIA	C. MANUELA CAÑIZARES	
CEMENTO PORTLAND TIPO I GRIS (50KG.)	SACO	600	250	400	100	1,350.00
ACERO DE REFUERZO 8MM (VARILLA 12M)	KG	480				480.00
ACERO DE REFUERZO 10MM (VARILLA 12M)	KG	149	968			1,117.00
ACERO DE REFUERZO 12MM (VARILLA 12M)	KG	2484	2330			4,814.00
ACERO DE REFUERZO 14MM (VARILLA 12M)	KG	1074	420			1,494.00
EMULSIÓN ASFALTICA X 5 KG	U				3	3.00
PERFIL ESTRUCTURAL CORREAS G 200X50X15X3 X 6M	U				5	5.00
PERFIL ESTRUCTURAL CORREAS G 150X50X15X3 X 6M	U				47	47.00
PLACA KUBILOSA E=0,65 ANCHO UTIL 1000MM	M2				115	115.00

- **CEMENTO PORTLAND O GRIS: CEMENTO BLANCO, COLOREADO ARTIFICIALMENTE O NO**

Unidad: Saco

Definición:

El cemento portland Tipo I es un cemento de uso general que cumple con los requisitos de las normas NTE INEN 152:2012

El cemento portland Tipo I se fabrica mediante la molienda conjunta de clinker Tipo I y yeso que le brindan mayor resistencia inicial y menores tiempos de fraguado.

Especificaciones:

El cemento portland debe cumplir con los respectivos requisitos químicos establecidos a continuación:

TABLA 1. Requisitos de composición normalizada

Tipo de cemento ^A	Norma de ensayo aplicable	I y IA	II y IIA	II(MH) y II(MH)A	III y IIIA	IV	V
Óxido de aluminio (Al ₂ O ₃), % máximo	INEN 160	--	6,0	6,0	--	--	--
Óxido férrico (Fe ₂ O ₃), % máximo	INEN 160	--	6,0 ^B	6,0 ^{B,C}	--	6,5	--
Óxido de magnesio (MgO), % máximo	INEN 160	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
Trióxido de azufre (SO ₃) ^D , % máximo Cuando (C ₃ A) ^E es 8% o menor Cuando (C ₃ A) ^E es mayor del 8%	INEN 160	3,0 3,5	3,0 _F	3,0 _F	3,5 4,5	2,3 _F	2,3 _F
Pérdida por calcinación, % máximo	INEN 160	3,0	3,0	3,0	3,0	2,5	3,0
Residuo insoluble, % máximo	INEN 160	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Silicato tricálcico (C ₃ S) ^E , % máximo	Ver Anexo A	--	--	--	--	35 ^C	--
Silicato dicálcico (C ₂ S) ^E , % mínimo	Ver Anexo A	--	--	--	--	40 ^C	--
Aluminato tricálcico (C ₃ A) ^E , % máximo	Ver Anexo A	--	8	8	15	7 ^C	5 ^B
Suma de C ₃ S + 4,75C ₃ A ^G , % máximo	Ver Anexo A	--	--	100 ^{C,H}	--	--	--
Ferroaluminato tetracálcico más dos veces aluminato tricálcico (C ₄ AF+2(C ₃ A)), o solución sólida (C ₄ AF + C ₂ F), cuando sea aplicable, % máximo	Ver Anexo A	--	--	--	--	--	25 ^B

^A Ver nota 2.

^B No se aplica cuando se especifica el límite de resistencia a sulfatos de la tabla 4.

^C No se aplica cuando se especifica el límite de calor de hidratación de la tabla 4.

^D Se permite exceder los valores del contenido de SO₃ de la tabla, con la condición de que se demuestre, mediante el método de ensayo de la NTE INEN 2529, que el cemento con el contenido de SO₃ incrementado no desarrollará una expansión superior al 0,020% a los 14 días. Cuando el fabricante provea cemento bajo esta condición, se debe proporcionar datos de respaldo al comprador (ver nota 6).

^E Ver el Anexo A para el cálculo.

^F No es aplicable.

^G Ver nota 5.

^H Además, se debe realizar un ensayo de calor de hidratación a los 7 días, utilizando la NTE INEN 199, por lo menos una vez cada seis meses. Tal ensayo no debe ser usado para aceptación o rechazo del cemento, pero los resultados deben ser reportados con propósitos de información.

Fuente: Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 152:2012

Medición y pago:

Este material se medirá y se pagará en “saco” (saco), en base a la cartera de proyectos de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro y transporte del material.

- **VARILLAS DE HIERRO**

Unidad: kilogramos (Kg)

Definición:

Son aquellas fabricadas para utilizarse en hormigón armado, de núcleo central circular en cuya superficie existen salientes denominados resaltes.

Especificaciones:

Corrugado de grado extra duro (A63-42H y A44-28H) con un límite de fluencia $f_y = 4.200 \text{ Kg/cm}^2$ para todos los elementos de la estructura principal que lo requiera como cimentación, columnas, vigas, losas, estribos, escaleras y otros.

Este límite de fluencia deberá tener justificación y definición en las curvas esfuerzo-deformación.

Así mismo las varillas de hierro cumplirán las siguientes especificaciones:

INEN-136	Especificaciones Standard para acero estructural.
ASTM – 370 y 372	Método Standard y definiciones para la prueba de mecánica de productos de acero.
INEN-102	Especificaciones Standard para varillas corrugadas de acero de lingote para Refuerzo de concreto.

Las varillas de hierro, con el fin de garantizar su trabajo a la adherencia, deberán cumplir con los requisitos mínimos de las "corrugaciones de varillas de acero corrugado para refuerzo de concreto ASTM-305" y estarán libres de oxidación excesiva, escamas u otras sustancias que afecten a la buena adherencia del concreto con el refuerzo.

En el caso de usarse otro tipo de acero, éste deberá someterse a las pruebas de adherencia, en un Laboratorio de Resistencia de Materiales.

El módulo elástico del acero de refuerzo deberá ser del orden de los 2'100.000 Kg/cm².

Diámetros nominales de las varillas: 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 28 y 32 pulgadas.

Medición y pago:

Este rubro se medirá y se pagará en “kilogramo” (Kg), en base a la cartera de proyectos de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro y transporte del material.

- **PERFILES DE ACERO LAMINADOS**

Unidad: U

Especificaciones:

Cumplir con los requisitos mecánicos y químicos que deben cumplir los perfiles estructurales de acero laminados de acuerdo a la norma INEN vigente en el país.

Medición y pago:

Este rubro se medirá y se pagará en “unidad” (U), en base a la cartera de proyectos de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro y transporte del material.

- **PLACA COLABORANTE DE ACERO $e=0,65$ ANCHO ÚTIL 1000 MM**

Unidad: M²

Definición:

El acero-deck es elaborado de acero estructural galvanizado, con diferentes espesores, que, conjunto con el concreto conformaran la losa estructural, la que tendrá diferentes resistencias según sus características, permitiendo elaborar entresijos y otros usos como mezanines, puentes peatonales y vehiculares, edificios, últimos techos, viviendas, etc.

Especificaciones:

El acero base para la fabricación de las pacas debe ser estructural con las propiedades mecánicas que establecen la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), así como también para el ensayo de tracción.

La placa debe ser galvanizada con una masa mínima de recubrimiento de 275 g/m². Los parámetros de dureza, doblado, dimensiones, embosado, resistencia estructural de acuerdo como lo especifica la Norma Técnica Ecuatoriana.

Medición y pago:

Este rubro se medirá y se pagará en “metro cuadrado” (M²), en base a la cartera de proyectos de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Estos precios y pagos constituyen la compensación total por el suministro y transporte del material.

**SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

3.1.- Cronograma del Procedimiento.- El cronograma que regirá para el procedimiento de contratación es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	12/02/2015	12H00
Fecha límite para audiencia de aclaraciones	13/02/2015	12H00
Fecha límite de entrega de ofertas	18/02/2015	12H00
Fecha de apertura de ofertas	18/02/2015	13H00
Fecha estimada de adjudicación	18/02/2015	14H00

El término para la convalidación de errores será de dos (2) días.

3.2.- Vigencia de la Oferta.- La oferta se entenderá vigente hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3.- Precio de la Oferta.- El precio de la oferta será el que consta en el formulario de Oferta económica, que forma parte de los pliegos, cuyos precios presentados por el oferente son de exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se entenderá como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

La entidad contratante requiere la **“ADQUISICION DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LOS COLEGIOS: 24 DE MAYO, CENTRAL TÉCNICO, NACIONAL MEJÍA Y MANUELA CAÑIZARES”**, que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante.

El precio de la oferta además de los costos de los materiales deberá cubrir los costos por transporte hasta el sitio de entrega, el costo de los materiales necesarios, costos indirectos; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar a plena satisfacción de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP y listos para su utilización inmediata.

Lugar de entrega: La entrega de los bienes materia de esta contratación se realizará conforme el siguiente cronograma:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD				TOTAL	CRONOGRAMA	
		C. 24 DE MAYO	C. CENTRAL TECNICO	C. NACIONAL MEJIA	C. MANUELA CAÑIZARES		5 DIAS	25 DIAS
CEMENTO PORTLAND TIPO I GRIS (50KG.)	SACO	600	250	400	100	1.350,00	950,00	400,00
ACERO DE REFUERZO 8MM (VARILLA 12M)	KG	480				480,00	480,00	-
ACERO DE REFUERZO 10MM (VARILLA 12M)	KG	149	968			1.117,00	1.117,00	-
ACERO DE REFUERZO 12MM (VARILLA 12M)	KG	2484	2330			4.814,00	4.033,00	781,00
ACERO DE REFUERZO 14MM (VARILLA 12M)	KG	1074	420			1.494,00	1.494,00	-
EMULSIÓN ASFALTICA X 5 KG	U				3	3,00	3,00	-
PERFIL ESTRUCTURAL CORREAS G 200X50X15X3 X 6M	U				5	5,00	5,00	-
PERFIL ESTRUCTURAL CORREAS G 150X50X15X3 X 6M	U				47	47,00	47,00	-
PLACA KUBILOSA E=0,65 ANCHO UTIL 1000MM	M2				115	115,00	115,00	-

Garantía Técnica: De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP, el oferente deberá entregar la Garantía Técnica actualizada del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado en el Ecuador, que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Contratante,

y que los bienes son nuevos, originales y que no ha sufrido ningún proceso de re manufactura ni re acondicionamiento, sin vicios ocultos, que aseguren un rendimiento de alta calidad. La presente garantía cubre daños ocasionados por fabricación o mala calidad de los materiales utilizados en ellos.

La garantía técnica tendrá vigencia durante seis (6) meses, a partir del Acta Entrega definitiva emitidas por las partes, entendiéndose que no será extensiva en los desgastes normales o desperfectos causados por negligencia o mal operación de los usuarios. Durante el plazo de la Garantía Técnica si la entidad contratante solicitare el cambio de los bienes objeto de éste procesos de contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas o términos de referencia considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno a la misma entidad contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal de la entidad contratante, o fuerza mayor, o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la codificación del Código Civil.

El Oferente adjudicado, previa suscripción del contrato, deberá presentar la Garantía Técnica original a la Unidad de Negocios de Vialidad (Unidad requirente), y una copia con el recibido deberá presentar en la Gerencia de Compras Públicas para adjuntar al contrato.

De no presentarse la Garantía Técnica, el oferente adjudicado deberá entregar de manera sustitutiva una garantía económica equivalente al valor total del(los) bien(es) entregados, la cual deberá mantenerse vigente de acuerdo a los pliegos, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 73 de la LOSNCP. La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la LOSNCP, entre tanto deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el Administrador del contrato de la Entidad Contratante.

Multas: La Entidad contratante aplicará por concepto de multa la cantidad del dos por mil (2x1000) del monto total del Contrato por cada día de retraso en el plazo del contrato, sin su debida justificación.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del Contrato, la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. El valor de las multas que se impongan a la contratista no será eliminada ni devueltas por ningún concepto.

3.4.- Forma de presentar la oferta.- La oferta se presentará en un sobre único y de forma física, en las instalaciones de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, en la Unidad de Contratación Pública, ubicada en las Calles Corea E1-48 e Iñaquito, Edificio Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha cuarto piso, conforme al cronograma establecido en los pliegos.

La oferta se presentará en un sobre cerrado con la siguiente identificación:

<p>OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO NÚMERO RE-GEDN-HEQ-002-2015 SOBRE ÚNICO</p> <p>Sr. Diego Espinosa D'Herbécourt GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO E.P. Presente.-</p> <p>Presentada Por: _____ RUC: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y la hora señalados en el portal institucional y los pliegos.

3.5.- Plazo de ejecución.- El Plazo para la entrega de todos los insumos contratados será de veinte y cinco (25) días contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato y conforme lo establece el cronograma de entrega de los bienes de la sección III, numeral 3.3.- de estos pliegos.

3.6.- Forma de pago.- El valor del contrato será pagado contra entrega de los bienes, conforme el cronograma en estos pliegos, previa la suscripción de la respectiva Acta de Entrega – Recepción provisional. La última entrega de materiales, conforme el cronograma se adjuntará el acta de entrega – recepción definitiva del total de materiales entregados.

Para el pago se deberá adjuntar lo siguiente:

- 1.- Factura

2.- Acta de entrega – recepción de los bienes, provisional para el caso de los materiales a entregarse en la primera etapa, y acta definitiva para el caso de la liquidación del contrato.

3.- Solicitud de pago suscrito por el Gerente de la Unidad de Negocios de Vialidad o el Administrador del Contrato.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.- Evaluación de las Ofertas.- Para este proceso de contratación de Régimen Especial por Giro Específico del Negocio para la adquisición de bienes, la adjudicación del contrato se basará en dos etapas claramente definidas.

La primera etapa será el cumplimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia mediante la metodología “cumple / no cumple”.

La segunda etapa, únicamente los oferentes que cumplan con la integridad de la Oferta (*primera etapa*), serán consideradas para la “Evaluación del precio más conveniente a los intereses de la Entidad contratante”, cuya forma de evaluación será considerando el Presupuesto Ofertado constante en el formulario respectivo, versus el presupuesto referencial, el más bajo será adjudicado.

4.1.1.- Integridad de la Oferta.- La integridad de la oferta técnica será evaluada considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en los pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

I FORMULARIO DE LA OFERTA.

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Identificación de socios, accionista, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del Oferente.
- 1.5 Componente de los bienes o servicios ofertados.
- 1.6 Oferta económica.
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Valor agregado ecuatoriano de la oferta.

1.9 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de los bienes respecto del costo de producción.

II Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).

4.1.2.- Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.3.- Personal Técnico mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.4.- Experiencia general y específica mínima:

No	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero contratos/a cta entrega/ce rtificado	Monto mínimo	Contratos/ facturas	Monto mínimo por contrato
1	El oferente deberá presentar un mínimo de dos (2) certificados, o actas entrega recepción definitivas o contratos que acrediten la provisión de bienes similares al objeto de contratación emitidos en los últimos 5 años, que sumados sean el 100% del presupuesto referencial.	Experiencia General	5 años	2	\$13,450.00	0	0

4.1.5.- Experiencia mínima del personal técnico:

No requerido por la entidad

4.1.6.- Especificaciones técnicas o términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual de las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o de los términos de referencia de los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 de los pliegos de éste procesos de contratación.

4.1.7.- Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) mínimo:

La entidad contratante deberá observar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP, según la Resolución 096 de 2014. Solo el o los participantes que cumplan con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente, cuando en los procedimientos de contratación no hubiese ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

En definitiva 40% para bienes y el 60 % para servicios.

Nota.- Se deberá entregar la Garantía Técnica conforme lo previsto en el numeral 3.3 de éstos pliegos de contratación.

4.1.8.- Patrimonio.- Conforme la resolución del SERCOP número RE-2013-000082 de fecha 15 de febrero del 2013, la entidad contratante verificará el cumplimiento de las reglas de participación conforme lo siguiente:

- a. La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica. Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que la conforman.
- b. La experiencia de personas jurídicas, que participen independientemente o a través de compromisos de asociación o consorcios conformados se acreditará siempre que cuenten con al menos DOS AÑOS de existencia legal;
- c. En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la siguiente relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

PRESUPUESTO REFERENCIAL EN USD.	MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DEL PATRIMONIO USD	
	FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE
0 – 2000,000.00	25% del presupuesto referencial	-----
200,000.00 – 500,000.00	50,000.00	20% sobre el exceso de 250,000.00
500,000.00 – 10'000,000.00	100,000.00	10% sobre el exceso de 1'000,000.00
10'000,000.00 en adelante	1'000,000.00	Más del 5% sobre el exceso de 20'000,000.00

Para este proceso de contratación por Régimen Especial del Giro Específico del Negocio, el patrimonio que deben cumplir las personas jurídicas es de \$6,725.00

Para el caso de personas naturales, el patrimonio del oferente como parámetro de calificación, **se aplicará siempre y cuando** el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte multiplicar el coeficiente **0,000002** por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, es decir para el año 2015 siempre y cuando el Presupuesto Referencial sea igual o mayor a **\$72,634.24**.

Únicamente las ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos requeridos por la Entidad Contratante, podrán seguir con la segunda etapa, "Evaluación del precio más conveniente a los intereses de la Entidad contratante".

4.1.9.- Información financiera de referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento de contratación y **su incumplimiento no será causal de descalificación** de las ofertas o rechazo, y en tal virtud su análisis se registrará conforme el siguiente detalle:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Endeudamiento	1.50	Mayor o igual a 1.5;
Solvencia	1	Mayor o igual a 1;

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Porcentaje del Valor ecuatoriano mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia.			
Experiencia específica mínima			
Garantía Técnica			
Patrimonio.			

SECCIÓN V OFERTA ECONÓMICA

5.1.- Mejor precio de la oferta.- El mejor precio de la oferta, se considera entre la relación del presupuesto referencial con el presupuesto del oferente, la oferta de mejor costo a los intereses de la Entidad será adjudicada.

SECCIÓN VI OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1.- Obligaciones del contratista.- Son obligaciones del contratista, las siguientes:

Proteger y salvar de responsabilidades a la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP y a sus representantes, de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del **INTERESADO** o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica relacionada con el Giro Específico del Negocio.

Cumplir a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

No contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

Cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

Garantizar el cumplimiento del porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano.

6.2.- Obligaciones de la Entidad Contratante.- Son obligaciones de la Entidad contratante, las siguientes:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 48 horas contados a partir de la petición escrita formulada por la contratista.

Designar al administrador del contrato; La Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, designa al Ing. Fabián Uzcátegui, Gerente de la Unidad de Negocios de Vialidad o su delegado, como Administrador del Contrato, quien realizará la ejecución, supervisión y control del mismo, velando por el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. Así mismo, impondrá multas cuando fuere el caso, recibirá y analizará las solicitudes de prórroga y realizará autorizaciones de pago y liquidaciones de plazos, respectivamente.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.

SECCIÓN VII FORMULARIOS DE LA OFERTA

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1.- PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier

conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

1.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

**1.3.- NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S)
MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. *Este formato 3 del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*
3. *Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato 3.3 del Formulario de la Oferta.*

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

1.4.- SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario *de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

EL participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones

** Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

1.5.- COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS.

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

1.6 OFERTA ECONÓMICA.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y
PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No	Descripción	Tipo (Acta, certificado o contrato)	Monto USD \$

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No. RE-GEDN-HEQ-002-2015

1.8 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Ítem	CPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total	Peso relativo (%) (PTi/ΣPti)	A* (USD)	A* (%)	B* (USD)	B* (%)	C* (USD)	C* (%)	D* (USD)	D* (%)	E* (USD)	E* (%)	ΣA:E* (%)	VAEO
1																			
TOTAL																			%

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

**1.9 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO
ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN**

(Se presentará un formulario por cada uno de los tipos de bien o servicio que son parte de la oferta)

Descripción	ELEMENTOS DE COSTO DE PRODUCCIÓN DEL BIEN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
CPC			
Descripción			
Cantidad	94		
Unidad	UNIDAD		
ELEMENTO	DESCRIPCION	COSTO DE PRODUCCIÓN	PORCENTAJE
a	% del valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	A	(40) x 100
b	% del valor de mano de obra utilizada en el país para la fabricación del bien o prestación del servicio.	B	(25) x 100
c	% del valor de la tecnología de origen nacional aplicada en la elaboración del bien o prestación del servicio: Gastos de investigación, desarrollo y Propiedad Intelectual. <i>(El valor proporcional utilizado para este cálculo será el resultante de aplicar el valor de amortización anual directamente en el período de fabricación del bien o prestación del servicio desarrollado, objeto de la oferta, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento)</i>	C	(12) x 100
d	% del valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	D	(11) x 100
e	% del valor de depreciación de equipos instalados	E	(7) x 100

	<p>en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta. 		
VALOR AGREGADO ECUATORIANO DEL PRODUCTO (%)		Σ CT	%

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

PROVEDOR

FECHA

PROCESO POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CÓDIGO DEL PROCESO No.
RE-GEDN-HEQ-002-2015

II.- FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,
....., debidamente representada por; y, por otra parte,
..... representada por, todos debidamente registrados en el
RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y
obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para
participar en el proceso licitatorio convocado por.....,
para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de
la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente
compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará
al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la
Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los
porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o
cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUC No.

Promitente Consorciado 2
RUC No.

Promitente Consorciado (n)
RUC No.